# Semanario COMEXPERU

Del 30 de setiembre al 06 de octubre de 2013

















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



## ¿El ocaso del MEF?

En las últimas dos décadas, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) fue una pieza clave en las reformas de primera generación que permitieron el actual desarrollo económico del Perú. Comprobado el daño que el modelo de sustitución de importaciones causó a nuestra economía, el MEF impulsó uno de los cambios más importantes que ha tenido nuestro país en su historia económica: la reforma arancelaria.

Así, desmontó valientemente los altísimos aranceles que hasta entonces se cobraba en el Perú a la importación de casi todo. Fueron esos aranceles los responsables de que, por ejemplo, los niños de décadas anteriores a los 90 no tuvieran el acceso a computadoras, libros, instrumentos musicales, artículos deportivos, tecnología o ropa, que tienen los niños de hoy. Eso le hacía más caro, sobre todo al niño pobre, estudiar, tecnificarse, hacerse deportista de alta competencia o músico virtuoso. Aquella reforma generó una competencia que hoy ofrece a los peruanos mejores precios, y una variedad y calidad como nunca antes hubo, en lo que necesiten comprar.

Últimamente, sin embargo, la autoridad del MEF para lograr la apertura comercial del Perú está seriamente amenazada. Indecopi ha tenido prácticas que desafían (y podrían deshacer en la práctica) las decisiones del MEF. En 2012, Indecopi abrió una investigación por dumping, sin precedentes en el mundo, contra 276 subpartidas arancelarias de confecciones de China, uno de nuestros principales socios comerciales. De hacer efectivos estos derechos antidumping al nivel que pretende, habrá logrado imponer nuevamente cargas en frontera, como aquellas de los años 70, sobre la ropa que compran los peruanos. Volvería nuestro país al proteccionismo que tanto lo empobreció y que negaba a los peruanos acceso a tantas cosas. ¿No sería acaso esto volver a excluir a los pobres de lo que hoy ya pueden alcanzar?

Es específicamente el MEF, líder de la histórica reforma arancelaria del Perú, quien debe evaluar, a nivel de este caso específico, pero más, en la regulación que lo ha permitido, si su autoridad y decisiones no están siendo desoídas por un órgano del propio Estado peruano como Indecopi. Si este último tomara la afiebrada decisión de imponer sobretasas a todas las confecciones chinas, lo que sería un proteccionismo del siglo XXI, perjudicará a los consumidores, inversión e industrias en nuestro país, y habrá logrado también deshacer aquellas decisiones que el MEF tomó para lograr la libertad del comercio en el Perú.

#### Alvaro Díaz Bedregal

Gerente de Estudios Económicos y Consultoría Empresarial COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Raisa Rubio Córdova Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Juan Carlos Salinas Morris Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





## ¿ES UNA BROMA? ¿EN QUÉ ESTÁN PENSANDO?

En la edición anterior destacamos y apoyamos la propuesta legislativa de reducir gradualmente el IGV hacia 2016. En esta oportunidad nos llama la atención la "capacidad" que tienen algunos congresistas para entorpecer -por estar desinformados, entendemos- el desarrollo del país con iniciativas carentes de toda racionalidad.

Resulta que por los pasillos del Congreso se viene deslizando la idea de que todos los trabajadores del Estado tengan que realizar obligatoriamente el Servicio Civil de Graduandos (Secigra), como requisito para ingresar a laborar o prestar servicios profesionales en el sector público, mediante el proyecto de Ley N.º 2492, de autoría de la bancada nacionalista.

Es sabido que la burocratización es una seria dificultad que afronta el Perú, y así lo confirma el último informe del Foro Económico Mundial, que señala como el problema más grande para hacer negocios en el Perú la burocracia ineficiente del Estado. Al parecer, algunos legisladores desconocen este informe y el impacto que ocasionaría la aprobación de este proyecto de ley.

De acuerdo con un análisis de Reflexión Democrática, la aprobación del mencionado proyecto implicaría que por más que un profesional proveniente del sector privado muestre mejores aptitudes y capacidades para un puesto que uno que haya realizado el Secigra, la administración pública deberá preferir a este último. Es decir, obligar a la administración pública a elegir funcionarios menos calificados, solo porque hicieron un año de labores en el Secigra. Ello traería consigo una enorme ineficiencia, debido a que se estaría discriminando a profesionales talentosos, que, por cuestiones de formación u oportunidades, no pudieron realizar prácticas preprofesionales en alguna institución del Estado. Esto, sumado al recorte de flexibilidad para definir los sueldos de los funcionarios públicos de alto rendimiento que hubo hace algunos años, causará que se complete la fuga de talentos hacia el sector privado y dejará las riendas del Estado en manos de los menos capaces. ¿Es esto lo que llaman un Estado moderno que no tiene "soroche"?

La orientación de esta clase de políticas debe ser totalmente contraria. Debe incentivarse la contratación de los profesionales más capaces que aporten con nuevas y mejores ideas al Estado, a través de la eliminación de barreras para la contratación y la mejora de las remuneraciones para competir con las del sector privado. Además, es preciso revisar el Sistema Nacional de Control, que actualmente limita y desincentiva decisiones clave que los funcionarios deben tomar para acompañar el desarrollo económico del Perú, empezando por acelerar los procesos de inversión pública y privada.

#### EFTA: UN DESTINO NO TRADICIONAL

Más de 47 años diseñando

Desde que entró (parcialmente) en vigencia el TLC del Perú con los países miembros del EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein) en 2010, nuestras exportaciones hacia este bloque han mostrado un dinamismo bastante favorable, con una tasa de crecimiento promedio anual del 15% y un valor de US\$ 5,141 millones en 2012, de los cuales US\$ 5,075 millones correspondieron a Suiza; US\$ 63 millones, a Noruega, y US\$ 3 millones, a Islandia. Cabe mencionar que el sector más dinámico de nuestros envíos a estos países es el no tradicional, por lo que haremos un breve recuento de los principales productos que comercializamos con cada miembro de EFTA.

En el caso de Noruega, en el periodo enero-agosto de 2013, nuestras exportaciones manufacturadas han alcanzado un monto de US\$ 11 millones, un 73% del total de nuestros envíos a este país. Resaltaron el sector textil y agropecuario, que exportaron mercancías por un valor de US\$ 9.8 millones (+82%) y US\$ 1 millón (+31%), respectivamente. Dentro de los productos más vendidos se encuentran los hilados de lana o pelo fino (US\$ 3.7 millones,+89%) y los hilados con contenido de lana superior al 85% (US\$ 2.8 millones, +54%).

Asimismo, en el periodo enero-agosto de 2013 nuestros envíos a Islandia crecieron un 31%, registrando un valor de US\$ 1.1 millones. Este resultado fue impulsado principalmente por el sector textil y pesquero, que exportaron US\$ 487,268 y US\$ 237,592, respectivamente. Entre los productos más demandados por este país están las redes confeccionadas para la pesca (US\$ 478,853) y las hueveras y lechas de pescado (US\$ 237,592).

Las exportaciones a Suiza disminuyeron. Nuestras exportaciones siderometalúrgicas a ese país cayeron un 98% en el periodo enero-agosto de 2013. A pesar de este resultado, hay que mencionar que, dentro del sector no tradicional, las exportaciones pesqueras aún siguen al alza, incrementándose en un 819%, y alcanzando un valor de US\$ 38,435. Además, es importante señalar que las exportaciones de mangos y mangostanes alcanzaron un monto de US\$ 679,056, un 232% más en comparación con el periodo enero-agosto de 2012. EFTA, y Suiza específicamente, es un mercado en donde la promoción comercial liderada por el Mincetur debe redoblar esfuerzos para impulsar la colocación de nuestros productos.

Como lo muestran las cifras, es importante también promover nuevos acuerdos comerciales que den más opciones a los productos, empresas y trabajadores de la exportación peruana. Los nuevos acuerdos con India, Turquía, Israel y los Países Árabes abrirán nuevas puertas a nuestras exportaciones, sobre todo a las no tradicionales que son las que generan más puestos de trabajo, desarrollo tecnológico, innovación, mejoras salariales y mayor descentralización. No esperemos mucho, que el tren se nos puede pasar.



Gaspar Hernández 700, Lima - Tel: (511) 611-6363 **ALMACENES** 









www.comexperu.org.pe



# Los infiltrados y los pobres invisibles

Uno de los principales objetivos del Gobierno es asegurar el buen desarrollo de los neonatos y los niños. El programa Vaso de Leche es una herramienta importante para alcanzar dicho objetivo; sin embargo, actualmente presenta graves problemas en su alcance a los beneficiarios. Las madres utilizan sus propios criterios para decidir quién recibe la ración y quién no, en lugar de utilizar los criterios expuestos en la legislación que regula este programa.

Al revisar las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) de 2012, vemos que este particular sistema de selección usado por las administradoras del Vaso de Leche ha ocasionado que, del total de beneficiarios (1.2 millones de hogares en 2012), el 48% no incluya niños entre 0 y 13 años o madres gestantes o lactantes en condición de pobreza quienes, según la Ley N.º 27470, deberían ser los verdaderos beneficiarios del programa (ver reglamento). Estos 2.6 millones de "infiltrados" dentro del programa son parte de 560,637 familias y le generan un costo de S/. 194 millones al Estado peruano. Es decir, casi la mitad del presupuesto de este programa atiende a las personas equivocadas.

En lo que respecta al perfil de una persona (y, por ende, de la familia a la que pertenece) que se beneficia de un programa asistencial como el Vaso de Leche, pensamos lo siguiente: (i) bajos ingresos, (ii) desempleo e (iii) inadecuadas condiciones de vida. Es decir, personas que viven en situación de pobreza. ¿Los infiltrados de este programa (que no están dentro de lo previsto en su regulación) cumplen con este perfil?

### LA MAYORÍA NO SON POBRES Y TIENEN EMPLEO

De cierta manera, se justificaría que las madres del Vaso de Leche le entreguen la ración a una persona que, a pesar de no estar dentro del rango de edad, es decir, una infiltrada, sea pobre. A fin de cuentas, el objetivo final de una política asistencial como esta es aliviar la pobreza. No obstante, las cifras de la ENAHO muestran un alarmante panorama: el 90% de los infiltrados en el programa (2.4 millones de personas) pertenece a familias que no son pobres. Es más, el 86% de los jefes de hogar de estas familias infiltradas está empleado o tiene un negocio propio.

## ¿SUBSIDIO A LA DIVERSIÓN?

¿Tiene alguna lógica que familias con ingresos mayores a S/. 2,000 mensuales sean beneficiarias de un programa asistencial como el Vaso de Leche? De la información de la ENAHO puede identificarse que los infiltrados que no son pobres generan ingresos familiares promedio de S/. 2,355 mensuales (dos personas en promedio perciben ingresos en cada familia). Alrededor del 61.3% de familias no pobres que reciben esta asistencia generan, de manera independiente al programa, ingresos por más de S/. 1,000; el 46.3% generan más de S/. 2,000; mientras que el 13.2% generan más de S/. 4,000. Del total de sus gastos mensuales, estas familias destinan en promedio el 42.5% (S/. 694) a alimentación y el 8.3% a diversión (S/. 136). Como cada beneficiario infiltrado le cuesta al Estado S/. 65 aproximadamente, ¡resulta que el Estado peruano está subsidiando el 50% de su gasto en diversión! ¿Era este el objetivo del programa, o puede aceptarse, siendo estos fondos asistenciales escasos?

### Distribución del gasto de los infiltrados no pobres



Fuente: ENAHO. Elaboración: COMEXPERU.

#### CASA PROPIA, CELULAR, CABLE E INTERNET

La situación se torna aún más alarmante al analizar las condiciones de vivienda de estas familias infiltradas. El 89.7% vive en casa propia, tiene acceso a agua potable y desagüe (79% y 74%, respectivamente), y cuenta con los servicios de electricidad (92%), teléfono fijo (23.5%) y celular (82%). Más agobiante es saber que el 27.7% de las familias destina parte de su presupuesto familiar a contratar televisión por cable y el 13.1% de familias, para una conexión a internet. No nos oponemos a que ninguna familia cuente con estos servicios. Creemos que todas las familias del Perú deberían poder contar con

CUMBRE PYME del APEC 2013 AREQUIPA

martes 12 de noviembre 09:00 a.m. Cerro Juli MIGUEL ÁNGEL CORNEJO Ana María Choquehuanca Máximo san Román Y Muchos expositores más...

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● **①**4



ellos, pero no que accedan a un programa asistencial que no necesitan y del que extrañamente son "beneficiarios, pues hay niños y familias pobres de verdad que lo necesitan y no lo reciben

Tal como lo indica el documento "El Perú de los pobres no visibles para el Estado", elaborado por la Universidad del Pacífico, las cifras de crecimiento, pobreza y desigualdad nos dan una sensación de aparente progreso en la situación económica de la población, pero muchas veces lo esencial no es visible a primera vista. El hecho de que existan muchos infiltrados en un programa como el Vaso de Leche, indica que el sistema de identificación de beneficiarios de los programas sociales debe mejorar urgentemente, así como supervisar que se cumplan estrictamente los requisitos para acceder a los mismos.

En lugar de la pobreza monetaria, el Gobierno y las empresas deberían utilizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) —que recoge carencias en el acceso a servicios básicos, educación y activos de una familia— para afinar el diseño y la ejecución de las políticas y los programas sociales. De este modo no solo se evitará el despilfarro de los fondos fiscales en ciudadanos que no los requieren, sino que también se podrá beneficiar con asistencia a aquellos que hoy aún no son tomados en cuenta. Urge redefinir o sustituir el programa del Vaso de Leche por un sistema de asistencia debidamente focalizado y diseñado, de manera que no genere estas graves filtraciones.



ADIOS **VISAS** ADIOS **COLAS** 

AGILICE SU VIAJE DE NEGOCIOS

Exoneración de visa en 18 economías del APEC.

Via rápida en migraciones en 21 economías del APEC

APEC BUSINESS TRAVEL CARD LA CREDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO

LA CREDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUT QUE LE OFRECE GRANDES VENTAJAS EN SUS VIAJES DE NEGOCIO

SOLICITELA AL **625 7700** 

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● ● 05



# Desempolvando la "Ley de lucha contra la subvaluación de importaciones"

En vista de las falacias que giran alrededor del verdadero desempeño del emporio comercial de Gamarra, como consecuencia del proceso antidumping a las importaciones de prendas de vestir chinas, el congresista Daniel Abugattás ha encontrado una oportunidad para sostener su proyecto de Ley N.º 341/2011-CR - Ley de lucha contra la subvaluación de importaciones.

Si bien la lucha contra la subvaluación constituye un objetivo de claro consenso entre todos los participantes del comercio exterior, una legislación que ocasione desconcierto en el sistema de valoración aduanera y que, pese a perseguir un objetivo concreto, desencadene aun más trámites burocráticos y logísticos que aumenten los costos, representa un retroceso en la eficiencia que en los últimos años se ha obtenido en el procesamiento aduanero de las mercancías en Perú. Es más, promueve una situación de competencia desleal contra las PYME y no sirve para remediar el problema. Todo lo contrario, el proyecto de ley que promueve el congresista Abugattás resulta contraproducente para nuestro comercio exterior (porque introduciría incertidumbre sobre lo que puede o no comerciarse hacia Perú, y sobre los trámites que deberán completarse en las operaciones de comercio exterior) y no podrá "fortalecer las herramientas jurídicas de autoridad aduanera nacional para supervisar y fiscalizar adecuadamente la asignación del valor de la mercancía importada por nuestro país", tal y como sostiene su principal promotor.

### ¿QUÉ NOS ESPERA CON LA LEY DE LUCHA CONTRA LA SUBVALUACIÓN DE IMPORTACIONES?

Uno de los aspectos que se pretende establecer es una norma de valoración distinta (llamada de "último recurso") al valor de transacción (que se basa principalmente en la factura comercial que presenta el importador) para un grupo de mercancías denominadas "sensibles al fraude aduanero". Este método de valoración, descrito en los artículos 33 y 34 del proyecto, resulta más engorroso y complicado, dado que no prevé excepciones automáticas al valor de transacción ni a la sucesión de métodos indicados en el cuadro que, como se observa, especifica los seis métodos de valoración secuenciales hoy vigentes. Así, el proyecto dista mucho de ser consistente con los compromisos asumidos por el Perú en el Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

#### Métodos de valoración aduanera de la OMC

- 1- Valor de transacción.
- 2- Valor de transacción de mercancías idénticas
- 3- Valor de transacción de mercancías similares.
- 4- Método deductivo.
- 5- Método del valor reconstruido.
- 6- Método de última instancia

Fuente: OMC. Elaboración: COMEXPERU.

Por el contrario, el mecanismo propuesto por Abugattás no se aplicaría a operaciones de importación específicas en las que la documentación presentada por el importador genere dudas, tal como se practica en el ámbito internacional; sino solo a un grupo de mercancías previamente definidas como "sensibles". No es un secreto que las mercancías de constante interés de este congresista sean del sector de confecciones. Así, el proyecto define una lista de productos y caracteriza a un tipo de importadores –principalmente PYME– que, al importar algún producto de esa lista, estarían sujetos por ley a pasar una serie de revisiones de la carga y de los documentos respectivos por la Sunat, adicionalmente a las que hoy ya deben completar por ley.

De forma más específica, el artículo 35 del proyecto plantea que el procedimiento especial de control para estas "mercancías sensibles" se aplique a un tipo de importadores que presenten ciertos indicadores de riesgo, por ejemplo, que registren menos de tres declaraciones de importación en los últimos doce meses, entre otros. Ello repercutiría en las PYME importadoras o que deseen acceder al mercado de importación, las que, al coincidir con el perfil del presunto subvaluador señalado en el proyecto, deberán enfrentar ahora mayores costos asociados a trámites logísticos, tiempo y cumplimiento de contratos, producto del control ex ante a los que estarían sujetos.

Además, cabe resaltar que el listado de productos sujetos a revisión consta de un total de 592 partidas, muchas de los cuales son muy importantes por las PYME del sector de confecciones, que utilizan insumos provenientes del exterior (el 80% de los cuales son insumos o materia primas para la elaboración de sus productos). Resulta extraño que el proyecto









del congresista Abugattás imponga este tipo de carga sobre el sector PYME, dada su dimensión en nuestra economía y la voluntad confirmada por esta administración de facilitar sus operaciones y desarrollo.

Por si esto fuera poco, la escasa practicidad de esta propuesta la hace de algún modo inviable, porque significaría un retroceso en la actual reforma aduanera y restaría eficiencia a las operaciones. En las Disposiciones Complementarias y Finales del proyecto se plantea, incluso, solicitar documentos originales físicos para ingresar a la frontera o descargar y movilizar las mercancías. Hoy en día, todos los documentos son enviados electrónicamente, de modo que dar pie a esos requisitos implicaría retroceder 20 años en materia de modernidad aduanera. El proyecto de ley plantea que estos usuarios del sistema aduanero necesariamente usen papel, a diferencia de los demás usuarios, que no necesitan hacerlo.

Con estas observaciones esperamos haber contribuido al "debate" del proyecto tan solicitado por algunos, y confiamos en que la comisión del Congreso responsable y competente sobre los proyectos en el sector, la de Comercio Exterior y Turismo, esté atenta a iniciativas de este tipo, para evaluar su impacto sobre el comercio, las PYMES y la población peruana.







# ¿No les da vergüenza? ¿Irá Perú al banquillo de los acusados de la OMC?

Sobre el inusual y gigantesco caso, nunca antes visto en la OMC por la cantidad de productos analizados, que la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi decidió abrir a todo el sector confecciones de China, vale la pena puntualizar algunas de las consideraciones que la propia comisión usó para la elaboración de su Informe de Hechos Esenciales (IHE) sobre el caso –que es un adelanto de opinión sobre la decisión de imponer o no sobretasas a la prendas chinas—. ¿Qué tan válidos son estos resultados? ¿Hay evidencia suficiente para demostrar la existencia del supuesto dumping, del daño y la relación causal? Con esa información, ¿puede el Indecopi probar algún daño a los confeccionistas peruanos?

Estudiando detenidamente el IHE, podemos afirmar que éste revela graves errores que ponen en serio entredicho no solo sus propios resultados, sino también el prestigio de una institución idealmente técnica y seria como el Indecopi. ¿Cómo se generó este caso? Recordemos que ninguna de las empresas de la rama nacional solicitó esta investigación. Fue el propio Estado peruano.

#### REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Para determinar la rama de producción nacional de prendas de vestir y complementos (RPN), la comisión del Indecopi envió cuestionarios a 940 empresas¹, de las que solo 913 habían sido parte de la muestra² de la encuesta que el Indecopi encargó al INEI, para determinar si existía daño en la RPN. Cabe resaltar que los resultados de aquella encuesta demostraron que no existía daño a los confeccionistas nacionales. Pero, aun así, no fue tomada en cuenta por esta institución. ¿Por qué el Indecopi descartó los resultados presentados por el INEI, en una encuesta que le costó S/. 300,000, es decir, a todos los peruanos? ¿Por qué el Indecopi descartó el criterio técnico del INEI en este caso? ¿Acaso porque confirmó que no existía daño a las confecciones nacionales? ¿Cuál era la real intención al decidir esto?

De los cuestionarios enviados, la comisión del Indecopi solo logró obtener información de 125 empresas y, adicionalmente, tomó en cuenta información de únicamente 20 empresas, cuyos indicadores fueron recogidos en la encuesta.

¿Cómo determinó la comisión la rama de producción nacional en el caso de prendas de vestir de China? De la muestra a la submuestra



Fuente: IHE. Elaboración: COMEXPERU.

¿Por qué decidió la comisión del Indecopi considerar, precisamente, solo la información de estas 20 empresas? ¿Qué información presentaban? Posiblemente, una no favorable para la industria local. No lo sabemos todavía. Aun así, la comisión siguió adelante y trabajó con una muestra de solo 145 empresas. ¿Son acaso estas y su producción representativas de la rama de producción nacional de confecciones, que tiene registradas alrededor de 16,000 empresas? Claramente, no. Y más aún, si de esa muestra solo tomáramos en cuenta la producción de las empresas que destinan más del 70% de sus ventas al mercado interno (y no las exportaciones, que no son relevantes para el análisis de precios en Perú), la muestra tomada por el Indecopi se reduce aún más, quedando solo 93 empresas. ¿Puede acaso ser esta una muestra representativa de la producción de los confeccionistas nacionales? De ninguna manera.

### ¿UNA CORBATA ES LO MISMO QUE UN GUANTE?

Las categorías establecidas por la comisión de Indecopi para la clasificación de las prendas de vestir, agrupan artículos diferentes entre sí y, lo que es más grave en la mayoría de casos, productos totalmente diferentes. La mayor parte fueron

volver al índice

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Además de 27 empresas de la SNI. Pág. 146 de IHE (expediente N.º 026-2012/CDF)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según información del expediente N° 026-2012/CDF o informe de hechos esenciales, pág. 145, pie de página 161, la muestra representativa aleatoria representativa que INEI determinó en la encuesta fue de 1,133 productores



reunidos según la partida arancelaria a cuatro dígitos (de diez) y en solo cinco de las quince categorías establecidas se utilizaron partidas de seis dígitos.

Así, las características físicas de los productos investigados no fueron tomadas en cuenta para una correcta clasificación de los productos. Según Indecopi, en el párrafo 65 del IHE, las características tomadas en cuenta para la clasificación fueron básicamente si el artículo podía cubrir la parte superior del cuerpo, la parte inferior o todo el cuerpo, así como la construcción de tejidos empleados.

Por ejemplo, en la categoría³ "Abrigos y similares", Indecopi establece de manera general que las características de estos artículos son: "confecciones con tejidos de punto o plano, pueden no tener mangas largas o tener mangas largas, pueden tener o no cuello, o un escote al nivel del cuello, pueden tener o no capucha y bolsillos exteriores, pueden ser confecciones con cualquier material textil y presentar motivos decorativos (...)". Esta categoría abarca⁴ seis variedades de artículo y, curiosamente, en tres de estas se agrupa otras variedades más. Por ejemplo, según la nota de pie de página 86 del IHE de Indecopi, el artículo abrigo comprende artículos como blazer, cotonas, overcoat, sobretodo y trench. Y, de acuerdo con la nota al pie de la página 85 del informe, el artículo chaquetas comprende los artículos casacas, camperas (chamarras, cazadoras, camperas, americanas), sacos y otras prendas similares con tejidos de punto o plano.

Asimismo, la categoría complementos, en la que Indecopi encontraría un supuesto margen de dumping<sup>5</sup> del 334.8%, y que agrupa productos absolutamente diferentes: corbatas, guantes y mitones, chales, boleros y diferentes accesorios para el cuello (bufandas, chalinas, pañuelos para el cuello, fular, cuellos tejidos entre otros). ¿Acaso una corbata puede tener el mismo uso que un par de guantes o un chal, y pueden sus precios ser comparables? ¿Podrán estos criterios y esta agrupación arbitraria de las prendas permitir una clasificación exacta y un análisis riguroso y serio? Definitivamente no. El antidumping es un instrumento diseñado específicamente para analizar un solo producto con características bien definidas, y lo que está haciendo Indecopi en el caso de las prendas chinas es cualquier cosa menos eso. Se intenta forzar una decisión, con resultados sin solidez estadística y un manejo arbitrario en sus clasificaciones, entre otras fallas.

Estos y otros errores presentes en el IHE, así como las irregularidades durante el proceso de investigación (ver <u>Semanario N.º 715</u>), no hacen otra cosa que descartar los resultados de esta investigación. En este proceso, el Indecopi ha violado flagrantemente el Acuerdo Antidumping con la OMC, que es ley peruana, y con ello ha causado que nuestro país agreda a uno de sus principales socios comerciales, China. El prestigio comercial e internacional del Perú no es broma. Queremos atraer inversión y proclamamos ser un país de reglas estables. El Estado peruano debe ser consciente de las consecuencias económicas de mediano y largo plazo que este gigantesco e irregular caso tendría sobre los 29 millones de peruanos.

Si se impone estas medidas antidumping al sector de confecciones chino, todos los peruanos pagarían más por la ropa, sufriendo con ello los más pobres. De igual modo, el caso expone a otros sectores peruanos, como el agroexportador y el pesquero, entre otros, a serias represalias de China, que por la forma en que se ha llevado el caso se debe sentir más que ofendida. A nadie le gustaría que le quemen sus productos, ¿o sí? En China ya se conoce esta agresión. ¿Piensa el Indecopi y el Consejo de Ministros que dicho país no reaccionará? Lo hizo contra Europa hace unos meses. ¿Por qué no lo haría contra el Perú si encuentra que, como en este caso, el derecho internacional ha sido incumplido por nuestras autoridades?



www.comexperu.org.pe ● ● ●

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Párrafo 78. Pág. 33/524 del informe de hechos esenciales del Expediente Nº 026-2012/CFD.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Párrafo 79. Pág. 33/524 del informe de hechos esenciales del Expediente N° 026-2012/CFD.

 $<sup>^{\</sup>scriptscriptstyle 5}$  Cuadro N° 167. Pág. 212/524 del informe de hechos esenciales del Expediente N° 026-2012/CFD.

# Resultados de exportación enero-agosto 2013

Desde hace algunos meses, diversos medios vienen difundiendo que, a pesar de registrarse una fuerte caída en las exportaciones peruanas en el año, es destacable que en términos de volumen el resultado haya sido positivo. En ediciones anteriores hemos aclarado que para analizar el desempeño del sector exportador no basta con analizar el volumen exportado, porque es el análisis a través de valores monetarios (US\$) el que nos permite comparar bienes en términos relativos y analizar su evolución a través del tiempo (ver <u>Semanario N.° 709</u>).

No nos dejemos sorprender por un análisis en términos de volumen: no siempre tener más volumen enviado significa mayores ganancias para empresarios exportadores (como tampoco tener menos volumen comerciado significa, necesariamente, tener menos ganancias). Por ejemplo, si bien en el mes de agosto del presente año, el nivel de extracción minera aumentó un 53.5%, con respecto al mismo mes de 2012, la constante baja en los precios de estos *commodities*, a causa de la situación económica internacional, ha generado que el valor no aumente tanto (solo un 4.7%).

### LA TENDENCIA SE MANTIENE...

Entre enero y agosto del presente año<sup>1</sup>, nuestras exportaciones totales sumaron US\$ 27,109 millones, lo que significa una caída del 10.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado se debe a una contracción tanto en los envíos de bienes tradicionales (que incluyen el gas natural licuado<sup>2</sup>) como de los no tradicionales.

Con respecto al sector tradicional, en el período citado, este sufrió un retroceso del 12.8%, alcanzando un valor de US\$ 20,180 millones. Cabe resaltar que los bienes que acentuaron la caída fueron los pesqueros (US\$ 1,130 millones, -38%) y agrícolas (US\$ 373 millones, -34%). Asimismo, los envíos en el subsector minero registraron un monto de US\$ 15,001 millones, lo que refleja una caída del 13.4%. Cabe destacar el desempeño del subsector de petróleo y derivados, pues fue el único que registró un aumento en los envíos al extranjero en el periodo enero-agosto (US\$ 3,676 millones, +6.6%).



Con respecto al sector de exportaciones no tradicionales, este sufrió un retroceso del 4.5%, con un monto de US\$ 6,929 millones. Los subsectores más afectados fueron el textil y químico, que registraron envíos por US\$ 1,201 millones (-15.2%) y US\$ 987 millones (-10.5%), respectivamente. No obstante, subsectores como el agropecuario y el siderometalúrgico registraron mayores envíos en el periodo enero-agosto, llegando a US\$ 1,991 millones (+6.7%) y US\$ 805 millones (+4%), respectivamente.

Entre los principales destinos de nuestras exportaciones encontramos a EE.UU., con ventas por US\$ 4,796 millones, lo cual significó un crecimiento del 20.3% respecto al mismo periodo del año anterior; luego, China, con US\$ 4,546 millones (-9.9%); Suiza, con US\$ 2,123 millones (-39.9%), y Canadá, con US\$ 1,779 millones (-22.4%).

#### EN AGOSTO CRECIMOS, PERO...

En lo que respecta a los resultados del mes de agosto al cierre de la presente edición, observamos una expansión del 0.3%, respecto al mismo mes en 2012, con lo cual las exportaciones totales alcanzaron los US\$ 3,887 millones. Este resultado se debe una expansión en los envíos del sector primario, superior a la caída del sector manufacturero. No obstante, si bien las exportaciones durante el mes de agosto han registrado un leve crecimiento, debemos recordar que en agosto de 2012 cayeron un 15%, respecto al mismo mes de 2011, por lo que un aumento tan tenue no refleja un resultado que permita recuperar la pérdida.

El sector exportador tradicional impulsó este ligero crecimiento, al alcanzar US\$ 2,998 millones (+3.9%). Destacaron los envíos del subsector minero (US\$ 2,113 millones, +4.8%) y pesquero (US\$ 321 millones, +10.6%). Sin embargo, el subsector agrícola alcanzó un valor de US\$ 109 millones, lo que representó una caída del 29%. Por otro lado, el sector no tradicional registró una caída del 10.2%, con envíos por US\$ 889 millones. Cabe destacar el desempeño del subsector agropecuario y del pesquero, con US\$ 270 millones (+2.4%) y US\$ 81 millones (+14.1%), respectivamente. Finalmente, los principales destinos de nuestras exportaciones en el mes de agosto fueron China, con envíos por US\$ 904 millones (+23.3%); EE.UU, con US\$ 699 millones (+24.7%), y Suiza, con US\$ 285 millones (-38.4%).

volver al índice

www.comexperu.org.pe ■ ■ 10

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cifras preliminares del mes de agosto (al 25/09/13).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según la Sunat, el gas natural está clasificado en el sector de manufacturas como un químico. Sin embargo, el BCRP lo clasifica dentro del sector primario, como parte de petróleo y derivados, ya que lo considera un commodity. En este caso, hemos tomado la clasificación del BCRP.